RESOLUCIÓN No. 15- 00780 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta a la inversa N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- REGIONAL BOYACÁ

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el Artículo 24 del Decreto 249 de 2004, Numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015 y Resolución No. 1-01253 del 21 de abril de 2026 y Acta de Posesión No. 216 del 23 de abril de 2026 demás normas legales vigentes y,

CONSIDERANDO:

Que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Que la constitución Política en sus artículos 2º, 209 y 339, determina que las autoridades administrativas coordinarán sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que el Centro de Gestión administrativa y fortalecimiento empresarial del servicio nacional de aprendizaje SENA- regional Boyacá, está sometido a las disposiciones previstas en el estatuto general de contratación, ley 1150 de 2007, decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y demás normas vigentes en materia de contratación estatal.

Que el primero (01) de abril de 2026 se publicó en SECOP II proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026** que tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN (ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO , INSUMOS Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN) PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ÁREA ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE EL CENTRO DE FORMACIÓN - CEGAFE",*** en donde se presentaron observaciones al proyecto de pliego dentro del término establecido para tal fin y fueron contestadas oportunamente.

Que mediante Resolución No. 15-00572 del catorce (14) de abril de 2026 se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026** que tiene por objeto ***"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN (ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN) PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ÁREA ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE EL CENTRO DE FORMACIÓN – CEGAFE",*** la cual fue publicada en SECOP II acompañada de los pliegos de condiciones definitivos, a lo cuales no se presentaron observaciones.

Que el día veintitrés (23) de abril de 2026 a las diez de la mañana (10:00 a.m.), se realizó el cierre del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026**, habiéndose presentado las siguientes propuestas:

RESOLUCIÓN No. 15- 00780 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta a la inversa N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026.

ITEM	PROPONENTE
1	FABIO NELSON FARFAN CORZO
2	INMERTEX SAS
3	GRUPO MPJ SAS
4	L&A COMERCIAL S.A.S
5	SOLEM AS
6	TEMPOEFECTIVA SAS
7	GROUP SERVICES SAS

Que, de acuerdo con la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada por parte del Comité Evaluador de las Propuestas que se presentaron, se tiene que los proponentes, ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de gestión ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, por lo tanto, no se encuentran habilitados para participar en el proceso. Y adicionalmente, el proponente GROUP SERVICES SAS fue rechazado teniendo en cuenta que el proceso fue limitado a MiPymes domiciliadas en el departamento de Boyacá, y este tiene domicilio en Bogotá D.C

Qué de acuerdo con el cronograma del proceso se dio traslado para subsanación de los proponentes, y posterior a ello el día siete (07) de mayo de 2026 se llevó a cabo la apertura del sobre económico de los oferentes habilitados: SOLEM AS SAS, TEMPOEFECTIVA SAS, FABIO NELSON FARFÁN CORZO, INMERTEX SAS, GRUPO MPJ SAS Y L&A COMERCIAL S.A.S .

Que, en virtud de lo anterior, se publicó evaluación económica quedando habilitados los proponentes SOLEM AS SAS, TEMPOEFECTIVA SAS, FABIO NELSON FARFÁN CORZO, INMERTEX SAS, GRUPO MPJ SAS Y L&A COMERCIAL S.A.S, para participar en la subasta inversa.

Que, siendo la fecha y hora programada en el que el Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial - CEGAFE se dio inicio la audiencia de subasta inversa, dentro del proceso SASI-BYC-CGAFE-001-2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que la subasta inversa inició con el precio más bajo ofrecido así: $248.152.826 y en el desarrollo de la subasta electrónica se presentaron los siguientes lances, en la plataforma secop2

Informe de la Subasta "SASI-BYC-CGAFE-001-2026 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SENA REGIONAL BOYACA Grupo Administrativo CGAFE
Fecha de inicio actual	07/05/2026 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	07/05/2026 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	6
Total de Lances	8

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

189.706.638,08 COP

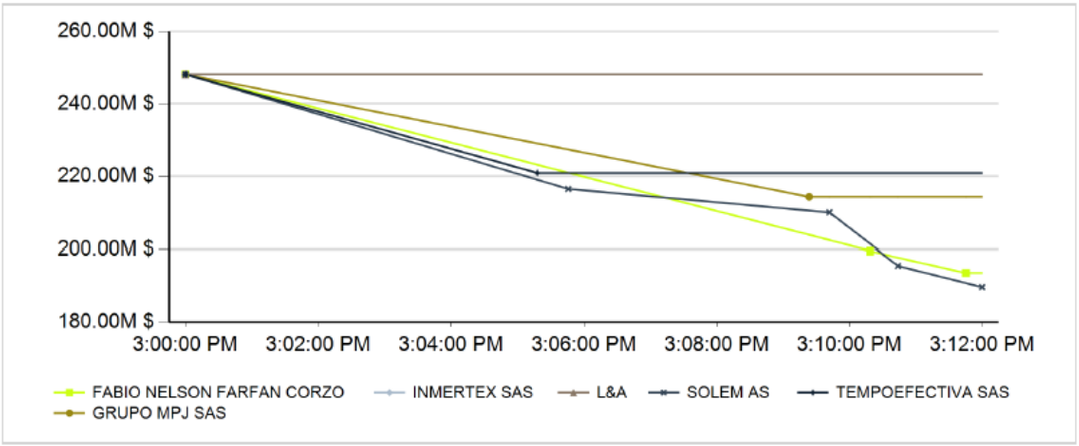
Ahorro de Valor Inicial (248.152.826,00 COP)	58.446.187,92 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	23.55%

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	SOLEM AS	189.706.638,08 COP	216.477.137,24 COP	23.55%	4
2	FABIO NELSON FARFAN CORZO	193.578.340,71 COP	199.524.394,73 COP	21.99%	2
3	GRUPO MPJ SAS	214.312.184,22 COP	214.312.184,22 COP	13.64%	1
4	TEMPOEFECTIVA SAS	220.895.038,00 COP	220.895.038,00 COP	10.98%	1

RESOLUCIÓN No. 15- 00780 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta a la inversa N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026.

Evolución de los Lances por Proveedor



Que una vez presentada la propuesta de conformidad a lo ofertado en la audiencia de subasta inversa Electrónica realizada a través de la plataforma SECOP II, fue solicitada la justificación de precios artificialmente bajos y una vez verificada por el comité económico evaluador se concluyó que la oferta cumple en los aspectos financieros, por lo tanto, el comité evaluador se permite PROPONER a la subdirectora (e) del Centro de Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial, ADJUDICAR al oferente SOLEM AS SAS con NIT. No. 901668304-1 representada legalmente por la señora María Edith Sierra Medina identificada con la cédula de ciudadanía No. 46660936 expedida Duitama – Boyacá.

Que en mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026,** que tiene por objeto la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN (ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO, INSUMOS Y CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN) PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ÁREA ADMINISTRATIVA QUE ATIENDE EL CENTRO DE FORMACIÓN – CEGAFE"***,** por valor de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($189.706.638,08),** a la oferente **SOLEM AS SAS** con **NIT. No. 901668304**-1 representada legalmente por la señora **MARIA EDITH SIERRA MEDINA** identificada con la cédula de ciudadanía No**. 46660936** expedida Duitama – Boyacá.

Artículo 2º. Ordenar la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, www.contratos.gov.co

Artículo 3º. - La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

RESOLUCIÓN No. 15- 00780 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta a la inversa N° SASI-BYC-CGAFE-001-2026.

Artículo 4º. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo N° 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 5º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, el día 08 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PARRA ROCIO DEL MAR

ROCIO DEL MAR RODRÍGUEZ PARRA
Subdirectora (E)
Centro Gestión Administrativa y Fortalecimiento Empresarial
Regional Boyacá

***Proyectó**: Eliana Vanessa Peña Suarez- Apoyo jurídico coordinación administrativa.*

Laura Daniela Suesca Fonseca- Apoyo asistencial.

***Revisó**: Gustavo Enrique Cely Camargo - Coordinador Administrativo.*